



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220009800

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 43), en la suma de \$1.037.500, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta el oficio con radicado N° 1179 (fl. 45), fechado el 16 de mayo de la presente anualidad, proveniente del Juzgado treinta (30) Civil Municipal de Bogotá D.C., en el que dejan a disposición de este Despacho los remanentes del proceso ejecutivo 2020-00841 que cursaba en esa célula judicial.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 100 de fecha 16 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA